



PREVENCIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE horas del día VEINTIDÓS de SEPTIEMBRE de 2015, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte del ciudadano. GUILLERMO EDUARDO MORALES, referente a solicitar: "1. *Cuántas pruebas de Dengue se hacen en una semana o un mes (SIC)* 2. *Las pruebas que hacen por Dengue es prueba rápida (10-15 min) o no?* 3. *En caso afirmativo que marca de prueba de Kits esta utilizando?* 4. *Cuanto es el costo por paciente de la prueba para salud pública?* 5. *En cuanto tiempo el paciente obtiene el resultado.*"

Luego de analizar la solicitud de mérito. El suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información, realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento
- II- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- III- Que conforme al artículo 66 literales "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda solicitud de información deberá contener una descripción clara y precisa de la información pública que se solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda.

En la solicitud de mérito, nota el suscrito que la misma contiene vacíos respecto de lo que el señor Morales requiere, para el caso se enumeraran uno a uno así : Numeral 1. *Cuántas pruebas de Dengue se hacen en una semana o un mes (SIC)*.

Comencemos por establecer que el dengue es una enfermedad causada por arbovirus, del cual existen cuatro serotipos relacionados, siendo actualmente la enfermedad viral más importante, transmitida por vectores, es definida como una enfermedad infecciosa sistémica y dinámica, que posee un amplio espectro clínico que incluye las formas asintomáticas, oligosintomáticas y formas graves, con resultados impredecibles. Después de un período de incubación de cuatro a diez días, la enfermedad comienza con fiebre de inicio abrupto y puede cursar por tres fases: fase febril, fase crítica y fase de recuperación.

El Ministerio de Salud, emitió en agosto del 2012 los Lineamientos técnicos para el abordaje del Dengue, y es este el documento técnico que como su nombre lo indica, señala la ruta de

abordaje para el tratamiento de este padecimiento, y en el mismo se establecen diversas pruebas clínicas que pueden realizarse en el paciente sospechoso de padecer dengue y otras para el que ya lo padece, es decir expresar “**cuantas pruebas de dengue se hacen en una semana o o un mes**” resulta una expresión de poca claridad, ya que como se afirmó se pueden realizar diversas pruebas clínicas en un mismo paciente, de tal tal manera que el peticionario debe especificar que entiende por “prueba de dengue” para posteriormente definir si está Secretaria de Estado procesa dicha información.

En relación al numeral 2: *Las pruebas que hacen por Dengue es prueba rápida (10-15 min) o no?*. Una vez aclarado por el solicitante lo establecido en el numeral 1 se podría dar respuesta a esta interrogante.

Respecto al numeral 3: “ *En caso afirmativo que marca de prueba de Kits esta utilizando?*” siendo una pregunta que deriva de los numerales anteriores de igual manera una vez aclarado el punto 1 podría verificarse si se cuenta con esta información, no obstante hay que adelantar que el MINSAL en la adquisición de bienes o servicios, no establece como parámetros para la selección de sus proveedores “marcas” de productos, sino el apego a los términos de las bases de licitación, además debe recordarse que por su naturaleza intrínseca el MINSAL adquiere bienes y servicios de forma centralizada en Secretaria de estado, pero también cada uno de los hospitales de la red adquieren bienes y servicios con recursos propios, de tal manera que definir que “marca de prueba de kits” se están utilizando no resulta una definición práctica.

Finalmente los numerales 4 y 5 “*Cuanto es el costo por paciente de la prueba para salud pública?. Y ¿ En cuanto tiempo el paciente obtiene el resultado.*”? Aplica de igual manera lo ya mencionado en el numeral 1 de la presente resolución razonada.

En tal sentido; El suscrito **RESUELVE:**.

Prevéngasele al ciudadano: GUILLERMO EDUARDO MORALES aclare que entiende por “prueba de dengue” para posteriormente definir si está Secretaria de Estado procesa dicha información, ya que a un mismo paciente le pueden ser realizados diversas pruebas clínicas.

El plazo para subsanar estas prevenciones es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud en cuanto al punto en mención.

COMUNÍQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL

